

Sociedad Limitada» celebradas el 17 de mayo de 2007 acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La operación se ha acordado con base en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como en los Balances de Fusión aprobados, que son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 17 de mayo de 2007.—Los Administradores solidarios de José Royo, S.L. e Hilaturas y Tejidos de Levante, S.L., D. César Royo Blanes y D. José Vicente Royo Cerdá.—32.850. y 3.ª 24-5-2007

JUAN LUIS SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social dos de los de Navarra,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria 128/2005, a instancias de Mohamed Mabdou, contra «Juan Luis Sánchez Construcciones, S.L.», donde se ha dictado auto que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado «Juan Luis Sánchez Construcciones, S.L.», en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 1.535,12 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pamplona, 7 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—30.806.

KAPPA SOUNION CARTERA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 27 de junio de 2007, a las 9.30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 28 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez González.—33.353.

KERLUX, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de «Kerlux, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Polígono Industrial Casablanca, Camí de Cabres, Parcela 98, Moncófar, provincia de Castellón, el día 27 de junio de 2007, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y, en segunda, en su caso, a la misma hora del día 29 de junio de 2007, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procediere, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 2.006.

Segundo.—Aprobación, si procediere, de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, si no lo hubiesen recibido ya, las cuentas anuales, informe de gestión e informe de los auditores de cuentas, que serán sometidas a aprobación de la Junta.

Castellón, 16 de abril de 2007.—El Consejero-Delegado, Luis Hernández Sanchís.—30.736.

LA ALBAHACA RESTAURANTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 157/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de José Antonio Rojo López, contra la empresa La Albahaca Restaurante, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado en fecha 3 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 13.029,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—30.904.

LABORATORIO DE IDEAS 1, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Los Administradores Solidarios de la compañía «Laboratorio de Ideas 1, Sociedad Anónima», convocan a los Señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 28 de junio de 2007 a las trece horas, en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 9, 2.ª derecha, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria); aplicación del resultado y aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Facultar para realizar el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Tercero.—Varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid a 17 de mayo de 2007.—Los Administradores Solidarios, Don Juan José de Andrés-Gayon Wolff y don Rafael Aparicio Fernández.—34.751.

LA COCINERA ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

*Convocatoria Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Avda. Países Catalanes, 25 al 51 de Esplugues de Llobregat (Barcelona), el próximo día 29 de junio de 2007, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión de Nestlé España, Sociedad Anónima con La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, mediante la absorción de la última por la primera, quedando La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima disuelta sin liquidación y adquiriendo Nestlé España, Sociedad Anónima, en bloque y a título universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser propiedad de ésta todas las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Acogimiento de dicha fusión al régimen fiscal especial previsto en el Título VII, Capítulo VIII del Texto refundido de la ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y en su normativa complementaria.

Tercero.—Aprobación del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Facultar ampliamente al Consejo de Administración de la compañía en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten, así como para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos de los acreedores que se opongan a la fusión y para subsanar toda suerte de errores, aclarar los acuerdos adoptados, presentar los documentos correspondientes ante las autoridades que procedan, realizar toda suerte de comunicaciones y anuncios y, en general, para llevar a cabo las gestiones necesarias hasta obtener la más completa inscripción de la fusión que se acuerde en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria los señores accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tendrán a su disposición, para su examen en el domicilio social, los documentos que a continuación se relacionan, pudiendo además pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

a) Proyecto de la fusión.

b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la sociedad Nestlé España, Sociedad Anónima, con el preceptivo informe de los Auditores de cuentas, así como las cuentas anuales abreviadas de la compañía La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, también de los tres últimos ejercicios.

c) Balance de fusión de Nestlé España, Sociedad Anónima, acompañado del informe sobre su verificación emitido por los Auditores de Cuentas de la compañía y